



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA META  
GRUPO TALENTO HUMANO DEMET

CODIT-GUTAH - 20.1

Villavicencio, 20 de julio de 2025

Señor (a)  
USUARIO ANÓNIMO  
anonimo@gmail.com  
Uribe – Meta

Asunto: respuesta petición ticket No. 722334-20250714.

En atención a queja allegada a este Comando de Departamento a través del ticket de la referencia, mediante la cual aduce que *“por orden de talento humano la comisión de la Subestación de Policía la Julia se alargó 20 días haciendo que los tickets, el encuentro con las familias se haya retrasado, inclusive se cuenta con compañeros que han presentado fallecimiento de familiares y no han podido salir de permiso, para lo cual solicita que no se nos alargue la comisión”*, de manera atenta me permito informar que atendiendo las necesidades del servicio que presenta el Departamento de Policía Meta, fue menester que este Comando actuando en concordancia con lo dispuesto en el despliegue del Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios (MSOPT), adoptara la decisión de prorrogar la fecha de relevo del personal acantonado en esta unidad policial, en aras de no afectar el recurso humano para garantizar el cumplimiento de la misión institucional en el territorio metense, atendiendo las situaciones de convivencia, seguridad ciudadana y orden público que se presentan en las demás unidades que conforman el Departamento de Policía Meta.

Sin embargo, se indica que fue de conocimiento el fallecimiento de un familiar de uno de los integrantes de la comisión, a quien por parte del Grupo Talento Humano se le presto la atención y asesoría frente a como solicitar su licencia por luto de acuerdo a la normatividad vigente, indicando de manera voluntaria libre y espontanea que haría uso de su licencia previo al relevo de la comisión, situación que permite vislumbrar que no se actuó con negligencia frente a esta calamidad. En cuanto a la pérdida de tickets no fue de conocimiento de este comando la programación de los mismos, toda vez que el personal que informo fue liquidado con vacaciones, con ocasión al ingreso y extracción de personal por concurso previo al grado de Subintendente.

Aunado a ello, se enfatiza en que el direccionamiento policial se fundamenta en la Política de Gestión del Talento Humano y Cultura Institucional, por ende esta disposición es concomitante con el contenido de la Resolución Nro. 2256 de fecha 14/07/2023 *“Por la Cual se Establecen los Criterios para la Asignación de los Turnos de Franquicia del Personal Uniformado de la Policía Nacional”*, toda vez que adicional a los treinta (30) días de permiso por los seis (6) meses laborados, se reconocerá como compensatorio un (1) día por cada cinco (5) laborados, más los que durante su permanencia haya tenido derecho y los que este comando tenga a bien otorgar como estímulo a la labor cumplida, tiempo que permitirá fortalecer vínculos afectivos, afianzando lazos familiares.

Por consiguiente, ya fue adelantada la convocatoria del personal que ingresara a la Subestación de Policía La Julia, y se recibió respuesta a los tramites adelantados con la Dirección de Antinarcóticos para transporte aéreo helicoportado, con fecha tentativa de programación de vuelo el 21 de julio de 2025.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Calle 44 No 35C-02 Barrio El Triunfo  
Teléfono: 6614500 Ext 49315  
demet.gutah-registro@policia.gov.co  
**www.policia.gov.co**

**INFORMACIÓN PÚBLICA**